

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento. (Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA.

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

### Hacienda.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 37.—Excmo. Sr.—S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir con esta fecha, el Real decreto siguiente:—Elevada á Jefe de Administración de tercera clase la categoría del cargo de Abogado del Estado de la Consultoria de la Intendencia de Filipinas en los presupuestos de dichas islas para el actual año, á propuesta del Ministro de Ultramar, en nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino, Vengo en nombrar Abogado del Estado, Jefe de Administración de tercera clase de la referida Consultoria, á D. Luis de la Puente y Olea, que viene desempeñando dicho cargo con la clase inferior inmediata.—Dado en Palacio á 7 de Enero de 1891.—*María Cristina*.—El Ministro de Ultramar, Antonio María Fabié.—De Real orden lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 7 de Enero de 1891.—Fabié.—Sr. Gobernador General de Filipinas. Manila, 10 de Febrero de 1891.—Cúmplase, publíquese y pase á la Intendencia general de Hacienda, para los efectos correspondientes.

WEYLER.

### DIRECCION DE LA GACETA.

A continuacion se publican las 35 notas declaratorias de Importacion, presentadas en la Aduana de esta Capital, con cuyo objeto las remite el Sr. Administrador Central de Aduanas de este Archipiélago, el dia 23 del actual.

Manila, 24 de Febrero de 1891.—Monroy.

FEBRERO 21 DE 1891.

Vapor inglés *Zafiro*.

*Wusinowski y Compañía*.

- 143 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 96 id. adornos inferiores.
- 244 id. peso bruto conteniendo:
- 50 gruesas cajitas vacías de carton, valor pfs. 8.
- 49 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 813 gruesas portamonedas de algodón y metal, valor pfs. 68.
- 34 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 100 gruesas botones ordinarios con sus anillos, valor pfs. 35.
- 63 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 10 docenas cepillos ordinarios para caballos, valor pfs. 20.
- 142 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 240 gruesas botones ordinarios con sus anillos, valor pfs. 113.
- 99 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 28 id. tejido de seda.
- 115 id. peso bruto conteniendo:
- 300 sombreros.
- 103 kilóg.s peso bruto, clavos de cobre.
- 35 id. id. id. conteniendo muestras sin valor.

*K. Stuff*.

- 106 kilogramos peso bruto conteniendo:
- 85 id. clavos de hierro con cabeza de kza para carruaje, valor pfs. 40.
- 603 id. peso bruto conteniendo:
- 603 id. id. id. hierro forjado en manufacturas finas.
- 1165 id. id. id. conteniendo:

- 72 máquinas de coser con sus adherentes, su valor pfs. 452.
- 465 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 465 id. id. id. vidrio cristalizado.
- 1289 id. id. id. conteniendo:
- Puster de lámparas, su valor pfs. 300.
- 38 kilóg.s peso bruto conteniendo muestras sin valor.
- 211 id. id. id. id.:
- 60 litros cerveza.
- 50 kilóg.s vidrio hueco comun para envase.
- 92 id. peso bruto conteniendo:
- 92 id. id. id. loza fina.

*José Reyes*.

- 2 kilogramos peso bruto conteniendo:
- Tejido de lana en franela, 1 k.

Vapor francés *Volga*.

*Félix y Emmanuel Ullmann*.

- 500 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 24 relojes de pared, valor pfs. 240.
- 2253 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 1800 id. hierro forjado en cajas para caudales.
- 24 relojes despertadores, valor pfs. 36.
- 30 barómetros, valor pfs. 210.
- Adornos de doble su peso 2 kilóg.s
- 462 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 46 petacas y carteras de cuero, su valor pfs. 50.
- 3 relojes de sobre-mesa, su valor pfs. 60.
- Bronce labrado su peso 20 ks.
- 15 cuadros de madera, su valor pfs. 200.
- 89 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- Gafas de acero su peso 16 kilóg.s
- Papel reportado su peso 20 id.
- 746 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 516 id. almanaques anunciadores, valor pfs. 25.
- 30 1/2 id. peso bruto conteniendo:
- Oro labrado en alhajas su peso 16 hectógramos.
- 135 estuches, valor pfs. 60.

*Struckmann y Comp.*

- 66 ks. peso bruto conteniendo: 10420 ks. peso neto tejido de seda.
- 64 id. id. id. id.: 41 id. id. id. tejido tupido de seda y algodón de 40 hilos.
- 35 id. id. id. id.: 6 id. id. id., tejido de seda.
- 4 id. id. neto, tejido tupido de seda y algodón de 40 hilos en cintas.
- 30 id. id. bruto conteniendo esencia de canela, valor pfs. 150.

Vapor español *Isla de Luzon*.

*Francisco S. de Cueto*.

- 3100 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 2750 id. sardinas en aceite y tomate, su valor pfs. 560.
- 140 id. peso bruto conteniendo:
- 124 id. sardinas saladas, su valor pfs. 12.

*R. Calda Lucitto*.

- 6975 kilóg.s peso bruto, hierro forjado en coches para la cuna del varadero, valor pfs. 465.

*Tillson Hermann y Comp.*

- 3882 kilóg.s peso bruto, con:

- 3387 id. tejido tupido de algodón en crea, valor pfs. 1800.

*Go Niuco*.

- 342 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 47 id. agua destilada su valor pfs. 8.
- 136 id. productos farmacéuticos, pfs. 77.
- 23 id. aparatos farmacia, su valor pfs. 30.
- 11 id. yeso labrado en 2 brutos, su valor pfs. 3.
- 51 id. peso bruto, conteniendo:
- 50 id. flor de tilo, su valor pfs. 15.

*Lery Hermanos*.

- 3187 kilóg.s peso bruto, con 4500 sombreros de lana.

*Mac Gavin Guindrod*.

- 807 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 252 litros cerveza.
- 258 id., vidrio hueco comun para envase.
- 4036 id. peso bruto conteniendo:
- 1260 litros cerveza.
- 1290 kilóg.s vidrio hueco comun para envase.

*Struckmann y Comp.*

- 3713 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 3658 id. peso neto, sacos de yute de 10 hilos.
- 20998 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 6720 litros de cerveza.
- 7200 kilóg.s vidrio hueco comun envase del anterior.

*Torreçilla y Comp.*

- 268 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 222 id. y 700 gramos tejido tupido de algodón de 24 hilos.
- 672 id. peso bruto conteniendo:
- 577 id. y 850 gramos tejido tupido de algodón de 40 hilos.

*Secker y Comp.*

- 38 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 6 sillas de cuero para montar con sus adherentes, valor pfs. 125.
- 24 látigos para carrera, valor pfs. 30.

Vapor inglés *Diamante*.

*J. B. Lim Queg Chut*.

- 1590 kilóg.s peso bruto y neto, fideos de China.

*Sprüngli y Comp.*

- 1 kilóg. peso bruto, muestras sin valor.

*Holliday Wise y Comp.*

- 51 kilóg.s peso bruto:
- 45 id. id.
- 164 id. peso bruto, alquitrán, su valor pfs. 6.

*Go Niuco*.

- 2000 kilóg.s peso bruto conteniendo:
- 5000 sacos vacíos de esteras.

FEBRERO 23 DE 1891.

Vapor alemán *Cosmopolit*.

- 100 kilóg.s con peso bruto, esteras para estiva, valor pfs. 10.

988320 id. con peso bruto arroz 2.a blanco, valor pfs. 35283.

Vapor español *S. Ignacio de Loyola*.

*Antonio Angulo.*

2600 kilóg.s peso bruto, con 2240 litros de vino tinto, su valor pfs. 300.  
925 id. peso bruto con 780 id. conservas, su valor pfs. 140.

Vapor español *Sto. Domingo*.

2600 kilóg.s peso bruto con 2240 litros de vino tinto, su valor pfs. 300.  
573 id. id. id. con 440 kilóg.s conservas, su valor pfs. 90.

Vapor español *D. Juan*.

*Chua Van Sing.*

22853 ks. peso bruto y neto, frijoles.

Vapor español *Isla de Luzon*.

*Manuel Perez*

584 kilóg.s peso bruto conteniendo:  
300 id. porcelana ordinaria, valor pfs. 125.

*Antonio Angulo.*

2600 kilóg.s peso bruto con 2240 litros de vino tinto, su valor pfs. 300.  
585 id. id. id. con 450 kilóg.s de conservas, su valor pfs. 90.  
175 id. id. id. con 150 id. de id., su valor pfs. 60.  
2600 id. id. con 2240 litros de vino tinto, su valor pfs. 300.  
573 id. id. con 440 kilóg.s conservas, su valor pfs. 90.

Vapor inglés *Diamante*.

*Carlos E. de Bertodano.*

81 kilóg.s peso bruto conteniendo:  
75 id. peso neto, hierro en tornillos, roscas y otros, valor pfs. 6.

*Chofré y Comp.*

6056 kilóg.s peso bruto, conteniendo:  
Madera labrada en molduras para marcos, su valor pfs. 1218.

*Tan Queichong.*

870 kilóg.s peso bruto, pescado, y neto, 712 kilóg.s

*Yu Techay.*

314 kilóg.s peso bruto y neto envase inmediato y 239 kilóg.s tejido de lino de 36 hilos.  
398 id. peso bruto conteniendo:  
84 id. tejido de lino de 44 hilos.  
239 id. id. de id. de 36 id.

*J. A. Cuan Atao.*

4345 kilóg.s fides, y neto 4245.

*C. Heinszen y Comp.*

1915 kilóg.s tejido llano de cáñamo de 13 hilos su peso 1910 ks.

## Parte militar.

GOBIERNO MILITAR.

*Servicio de la Plaza para el día 27 de Febrero de 1891.*

Parada y vigilancia Artillería, y núm 74.—Jefe de día, el Sr. Coronel de la 4.ª 12 Brigada Don Ramon Velasco.—De Imaginaria, el Teniente Coronel, de Artillería, D. Manuel Varon.—Hospital y provisiones Artillería, 3.er Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilancia montada, Caballería.—Paseo de enfermos, núm. 74.—Música en la Luneta, Artillería.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento mayor, José García Cogeces.

## Anuncios oficiales

### SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA

El que se considere con derecho a una yegua cogida suelta en la vía pública, que se halla depositada en el Tribunal de naturales de Tondo, se presentará a reclamarla en esta Secretaría con el documento que justifique su propiedad, dentro del término de diez días, contados desde esta fecha, en la inteligencia que de no hacerlo así, caerá en comiso y se procederá a lo que hubiere lugar.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Corregidor se anuncia en la *Gaceta oficial*, para que llegue a conocimiento del interesado.

Manila, 19 de Febrero de 1891.—Bernardino Marzano.

### ADMINISTRACION CENTRAL DE LOTERIAS Y EFECTOS TIMBRADOS DE FILIPINAS.

El día 4 de Marzo próximo a las ocho en punto de la mañana y en el local de costumbre, se verificará el tercer sorteo de la Lotería Nacional Filipina del presente año.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Manila, 24 de Febrero de 1891.—Walfrido Regüíferos.

En méritos de un expediente administrativo que esta Central se halla instruyendo, se servirán presentarse en dicha dependencia, los herederos, representantes ó apoderados de D. Manuel Adrianez, D. José Molina Martel, D. Pancracio Alvarez Llana, D. Eduardo Casanova, D. Mariano Palonio y D. Juan Gumila; Administradores é Interventores, que fueron de la Administracion de Hacienda pública de Cagayan, durante los años de 1884 y siguientes, para enterarles de un asunto que les interesa; pues de no verificarlo, les parará el perjuicio que más haya lugar. Manila, 23 de Febrero de 1891.—El Administrador Central, Walfrido Regüíferos.

### INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO DE FILIPINAS.

El apoderado ó herederos de D. Dionisio de las Heras, Administrador que fué de la provincia de la Pampanga, se servirán presentarse en esta Intervencion general del Estado para recoger documentos pertenecientes a dicho Sr. de las Heras.

Manila, 11 de Febrero de 1891.—El Interventor general, Luis de la Torre.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE MANILA.

#### Clases pasivas

Los pensionistas que tienen consignado el pago de sus haberes por la Caja de esta Administracion, pueden presentarse a percibir la mensualidad corriente, desde las 8 a las 11 de la mañana en los días y por el orden que a continuación se espresan:

Día 2 de Marzo: Gracia, Jubilados y Cesantes.

Días 3 y 4: Montepío Civil.

Días 5 y 6: Montepío Militar.

Los pensionistas que no se hubieran presentado en los días arriba señalados, serán dados de baja hasta la siguiente nómina.

Manila, 23 de Febrero de 1891.—Juan Pacheco.

### ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA PRINCIPAL DE MANILA.

En vista de la circular de la Ordenacion de Pagos, fecha 29 de Enero último, esta Administracion a su vez hace saber para conocimiento de los interesados, lo siguiente:

Que los pensionistas de los diferentes montepíos que cobran sus haberes por la Caja de esta Administracion, se presentarán personalmente para el acto de revista, todos los días hábiles del mes de Abril del corriente año, desde las ocho a las doce de la mañana; y siendo la revista personal, será inútil toda gestion que tienda a presentarse en vez de los interesados, los parientes ó encargados de los pensionistas.

En dicho acto, además de la fe de existencia y estado, respecto de los pensionistas, es indispensable presentar el documento original que concede el derecho a la pension de montepío y la declaracion relativa a no percibir otros haberes de fondos del Estado, provinciales ó municipales, en consonancia con lo dispuesto en las Reales órdenes de 22 de Agosto de 1855 y 16 de Diciembre de 1874. En la inteligencia que todo pensionista que no se presente con los requisitos citados, será dado de baja en las nóminas de las clases respectivas.

Los que se hallen imposibilitados de presentarse en revista, por motivos de salud, lo acreditarán acompañando a todos los documentos exigidos, una certificación facultativa.

Cuando sean varios los partícipes de una pension, todos deben presentarse en revista, no bastando que lo haga uno solo, para llenar las formalidades de aquel acto.

Si los menores de edad no pueden presentarse sus tutores y curadores tienen el deber de expresar el motivo, y de acompañar las fées de vida, expedidas por los RR. Párrocos.

Los que no cumplieren con lo que queda expuesto serán dados de baja oportunamente en la nómina suspendidos del pago de sus haberes, interin obtengan la correspondiente rehabilitacion con arreglo a las leyes.

Manila, 18 de Febrero de 1891.—Juan B. Pacheco.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencia militares de Manila.

Hace saber: que no habiendo dado resultado primera subasta celebrada en esta Comisaría en el día hoy, se convoca a una segunda pública licitacion con arreglo al Reglamento de contratacion de 18 de Junio de 1881 y demás órdenes vigentes, al objeto de contratar por un año el suministro de zacate para los caballos del Escuadron de Filipinas y plazas montadas, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría el día 12 de Marzo próximo venidero, a las diez en punto de la mañana ante el Tribunal de subastas correspondiente y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en dicha dependencia y al de precios límites que se publicará en la debida anticipacion.

Las proposiciones se hallarán en pliegos cerrados admitiéndose por el Tribunal de subasta media hora antes de la anunciada para el acto, extendidas en papel del sello 10.º con arreglo al modelo que se fija al pié de este anuncio, acompañadas del talón de depósito correspondiente hecho en la Caja de Depósitos de Manila, por valor de doscientos noventa y siete pesos, que previene la condicion 12.ª del pliego. Además, deberá acreditarse la aptitud legal del proponente, con arreglo a lo expresado en la condicion 14.ª del referido pliego.

Manila, 10 de Febrero de 1891.—Juan G. Rodríguez.

### MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. vecino de . . . . . habitante en la calle de . . . . . núm. . . . . enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio límite para contratar el suministro de zacate para los caballos del Escuadron de Filipinas y plazas montadas por el término de un año y dos meses más si conviniere a la Administracion militar, se compromete a tomar a su cargo el expresado servicio, al precio siguiente.

Pesos. Cént.

Por cada racion mensual de zacate, tantos pesos y tantos céntimos (en letra).

Y para que sea válida esta proposicion se acompaña el talón de depósito correspondiente prevenido en el anuncio.

Fecha y firma del proponente.

### CAMARA DE COMERCIO DE MANILA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo del Reglamento de esta Cámara, se convoca a Sres. Socios de la misma a la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 7 de Marzo próximo a las cinco y media de la tarde.

Manila, 20 de Febrero de 1891.—F. de P. doreda.

### SECRETARIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DEL ARSENAL DE CAVITE Y DE LA JUNTA DE ADMINISTRACION Y TRABAJOS.

Por disposicion del Excmo. Sr. Comandante general del Apostadero, se anuncia al público que el día 21 del entrante Marzo a las diez de su mañana, sacará a pública licitacion por 2.ª vez, con motivo de haber resultado desierta la 1.ª, el suministro de los libros é impresos que durante dos años, se necesitan en las dependencias de Marina de este Apostadero, a escepcion de los del Arsenal, estricta sujecion al pliego de condiciones insertado en la *Gaceta de Manila* núm. 15 de 15 del próximo pasado, cuyo acto tendrá lugar ante la Junta especial de subastas que al efecto se constituirá en este Establecimiento en el día expresado y una hora antes de la señalada, dedicando los primeros 30 minutos a las aclaraciones que deseen los licitadores ó puedan ser necesarias, y los segundos para la entrega de las proposiciones, a cuya apertura se procederá terminado dicho último plazo.

Las personas que quieran tomar parte en esta subasta presentarán sus proposiciones con arreglo al modelo, en pliegos cerrados, extendidas en papel de sello competente, acompañadas del documento de depósito y de la cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admisibles; advirtiéndose que en el caso de los pliegos deberá expresarse el servicio, objeto de la proposicion, con la mayor claridad y bajo la rubrica del interesado.

Cavite, 18 de Febrero de 1891.—Manuel Carriles.



CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.

ESTADO numerico de los cadaveres que desde las ocho del dia de ayer á igual hora del dia de hoy 26 del actual, han sido en terrados en los cementerios del Distrito municipal, con expresion de raza y sexo.

Table with columns for ADULTOS and PARVULOS, subdivided by race (Españoles, Indios, Mestizos, etc.) and sex (Hombres, Mujeres). Includes a 'CHICOS TOTAL' column at the bottom.

INSPECCION GENERAL DE MONTES. Denuncias de terrenos baldios realengos.

Distrito de Romblon. Pueblo de Badajoz. Don Leonardo Madrilejos solicita la adquisicion de un terreno que radica en los sitios de Pagsan-gahan y Canacana, visita de Calatrava...

Distrito de Romblon. Pueblo de Banton. Don Hipólito Festin solicita la adquisicion de un terreno baldio en el sitio «Mahaba», cuyos limites son: al Norte, con terrenos del Estado...

Distrito de Masbate. Pueblo Catayngan.

Don Ventura Ballena solicita la adquisicion de un terreno baldio en el sitio de «Capuyujan», cuyos limites son: al Norte, pasto de Juan Acuesta; al Este, bosques del Estado...

Provincia de Camarines Sur. Pueblo de Nabua.

Don Florencio Ocampo solicita la adquisicion de un terreno que radica en los sitios de «Tapayas y Paytan», cuyos limites son: al Norte, con el camino que dirige al monte denominado Ranes...

Provincia de Samar. Pueblo de Calbayog.

Don Lesmes San Contreras solicita la adquisicion de terrenos baldios realengos que radica en el sitio «Capile», cuyos limites son: al Norte, terreno de Hermanegildo Lamente; al Este, con el de Alejandro Cono...

Table titled 'ADMINISTRACION CENTRAL DE ADUANAS DE FILIPINAS' showing import and export statistics for Manila, Iloilo, Cebu, and Zamboanga. Columns include 'Moneda Extranjera', 'Moneda Española', and 'TOTAL'.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS. El dia 16 de Marzo próximo venidero á las diez de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas de esta Capital...

guna, la venta de una casa y un solar que dicha provincia, bajo el tipo en progresion de pfs. 1.530.71 y con extricta sujecion...

HOSPITAL DE SAN JUAN DE DIOS DE MANILA.

Table showing hospital statistics for Manila, including columns for 'Existencia anterior', 'Entrados', and 'Curados' for various categories like 'Españoles', 'Extranjeros', etc.

Edictos.

Don Gervasio Cruces y Gamis, Juez de primera instancia en propiedad de la provincia de Cagayan de Luzon...

Don Desiderio Montorio y Soriano, Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija...

Don Mariano Izquierdo y Gonzalez, Juez de primera instancia de la provincia de la Laguna...

Don Potenciano Claravál, Juez de Paz Letrado de esta provincia...

Don José Moya Letran, primer Teniente del Cuerpo de Carabineros y Fiscal nombrado para la instruccion de un proceso...